

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDU/CS

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA N° 02: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 86 DE LA LOCALIDAD DE UMACHIRI, DEL DISTRITO DE UMACHIRI - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO”.

Siendo las 03:15 horas del día 20 de diciembre del 2024, en la Oficina de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Umachiri, en sito en plaza de armas mariano melgar N°100 (cercado), Umachiri-Melgar-Puno, se reunieron los miembros del comité de Selección, designados mediante la resolución de Alcaldía N° 120-2024-MDU/A, de fecha 19 de diciembre del 2024, a fin de efectuar la APERTURA, ADMINSION, CALIFICACION Y EVALUACION DE LA OFERTA presentada en virtud al procedimiento de selección CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDU/CS-01, para la contratación de ejecución de saldo de obra N° 02: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 86 DE LA LOCALIDAD DE UMACHIRI, DEL DISTRITO DE UMACHIRI - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO”.

El valor referencial de contratación asciende a S/. 3,139,541.89, (Tres Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Cientos Cuarenta y Uno con 89/100 soles), detallándose en el siguiente:

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
S/. 3,139,541.89	S/. 2,825,587.70	S/. 3,453,496.08.

El presidente de comité de selección, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de la oferta, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida del expediente de contratación, lo siguiente:

**I. DE LA CONTRATACION DIRECTA.**

**Informe técnico**

INFORME N° 121-2024-MDU/GM/SGIDUR-CNYC, de fecha 18 de diciembre del 2024.

**Informe legal.**

Opinión legal N°008-2024-MDU/AL/RYP, de fecha 18 de diciembre del 2024.

**Aprobación de la Contratación Directa.**

Resolución de Alcaldía N° 117-2024-MDU/A. de fecha 18 de diciembre del 2024.

**DE LA INVITACION AL PROVEEDOR Y PRESENTACION DE OFERTAS.**

Invitación mediante carta N° 03 Y 04 -2024-MDU/CS, de fecha 19 de diciembre de 2024, se invitó a las empresas CORPORACION YABAL Y CONSTRUCCIONES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y CORPORACION B Y V INGENIEROS Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS GENERALES S.A.C., para participar en la Contratación Directa N° 01-2024-MDU/CS-1, para la contratación de ejecución de saldo de obra N° 02: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 86 DE LA LOCALIDAD DE UMACHIRI, DEL DISTRITO DE UMACHIRI - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO”.

### III. DE LA ADMISION DE OFERTAS.

Se verifico en mesa de partes de la entidad y derivado a la Unidad de Logística, establecidos como ubicación para la presentación de la oferta por el proveedor de la invitación realizada por la entidad; siendo esta presentada en la fecha establecida en las bases del procedimiento de selección registrado en el SEACE: en consecuencia, se considera valida la presentación de la oferta del proveedor, considerándose para el actuado del presente procedimiento como postor, detallando en el presente cuadro lo siguiente:

Nº	RUC/ CODIGO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA	HORA ORESENTACION	ESTADO
01		CONSORCIO UMACHIRI	20/12/2024	10:40 AM	PRESENTADO
<b>INTEGRANTES DE CONSORCIO</b>					
01	20601830923	CORPORACION B Y V INGENIEROS Y CONSULTORES ASOCIADOS GENERALES S.A.C.			
02	20448192955	CONTRATISTAS GENERALES KALISS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			



#### DE LA ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección procedió con la verificación de los documentos presentados para la admisión de la oferta, en atención a la información solicitada en él, capítulo III de las bases, obteniendo el siguiente resultado.

Nº	RUC	POSTOR	VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	CONDICION
01			<p><b>De la verificación de la presentación de los documentos obligatorios:</b> el postor cumplió con presentar los anexos N°1,2,3,4,5 Y 6 de acuerdo a lo establecido en las bases.</p> <p><b>Con respecto a la acreditación de la representación de quien suscribe la oferta,</b> el postor presento las vigencias de los representantes legales, conforme.</p> <p><b>De la verificación del cumplimiento “datos del postor” y “del literal b) del art 52 del reglamento de la ley de contrataciones del estado”:</b> el postor a través de la presentación de su anexo N°1 (declaración jurada de acuerdo con el literal ), y el anexo N°2 (declaración jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del reglamento ), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a los establecido en los anexos de las Bases: asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en los mencionados anexos.</p> <p><b>De la verificación del cumplimiento del expediente técnico:</b> el postor a través de la presentación de su anexo N°3 (declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los anexos de las bases, así mismo, el principio de presunción de veracidad, se considera como valido veraz el cumplimiento de los términos de referencia.</p>	ADMITIDA



		<p><b>De la verificación del cumplimiento del plazo de prestación del servicio de consultoría de obra:</b> el postor a través de la presentación de su anexo N°4 (declaración jurada de plazo de ejecución de obra), comprometiendo a prestar el servicio en el plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios.</p> <p><b>De la promesa de consorcio:</b> el postor a través de la presentación de su anexo N° 5 (declaración jurada promesa de consorcio), presentado, así como el cumplimiento de la DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD, encontrándose conforme.</p> <p><u>Del precio de la oferta: el postor presentó la oferta económica por el monto de S/3,139,541.89 (Tres Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 89/100 soles) incluido IGV.</u></p> <p>Por lo expuesto, en consecuencia, de que el postor ha cumplido con acreditar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria sin observaciones, declaramos <b>ADMITIDA</b> la oferta del postor.</p>	
--	--	---	--

**V. DE LA OFERTA ECONOMICA.**

Acto seguido el comité de selección procedió a evaluar la oferta económica del postor admitido, detallándose en el siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OFERTA ECONOMICA SOLES	ESTADO
	<b>CONSORCIO UMACHIRI</b>	<b>S/3,139,541.89</b>	<b>ADMITIDO</b>

La oferta económica presentada se encuentra adentro de los límites establecidos en el valor referencial con IGV.

**CALIFICACION DE LA OFERTA.**

El comité de selección, procedió a calificar la oferta del postor, teniendo en consideración los requisitos de calificación, establecidas en los términos de referencia del área usuaria.

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	
	A.1 equipamiento estratégico	Cumple
	a.2 calificaciones del plantel profesional	Cumple
	A.3 Experiencia del plantel profesional clave.	Cumple
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</b>	Cumple
		<b>CALIFICADO</b>
	<b>BUENA PRO</b>	<b>SI</b>

mismo, señalamos que los requisitos de calificación de formación académica, experiencia del personal clave y equipamiento estratégico se acreditara para la suscripción del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y las bases administrativas del procedimiento de selección.

**VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con la admisión, factor de evaluación y requisito de calificación de acuerdo a lo establecido en las bases, se procedió a otorgar la BUENA PRO, del procedimiento de selección de la CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDU/CS-1, para la contratación de ejecución de saldo de obra N° 02: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 86 DE LA LOCALIDAD DE UMACHIRI, DEL DISTRITO DE UMACHIRI - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO" a:



**Postor** : CONSORCIO UMACHIRI  
**Integrado por** : -. CORPORACION B Y V INGENIEROS Y CONSULTORES ASOCIADOS  
GENERALES S.A.C.  
-. CONTRATISTAS GENERALES KALISS EMPRESA INDIVIDUAL DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA.

**Monto adjudicado** : S/. 3,139,541.89 (Tres Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos  
Cuarenta y Uno con 89/100 soles) incluido IGV.

No habiendo otro asunto que tratar, el comité de selección dio por terminado el presente acto, firmando en  
señal de conformidad siendo las 18:15 horas del día 20 de diciembre del 2024.



ARQ. CESAR NAPOLEON YANA CHURATA  
**Presidente**



LIC. ADM. LILY MERCEDES ARUWANCA  
AGUILAR  
**Primer miembro**



LIC. RICHARD JAIME CCASO MAYTA  
**Segundo miembro titular**